PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL SOBRE LA OFERTA DE ANDALUCÍA Y EL SECTOR TURÍSTICO Y DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO (Expd. C101-04JM-0217-0014)

PRIMERA.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía)** de la prestación de servicios consistentes en la organización, elaboración, producción y difusión de contenido audiovisual sobre la oferta de Andalucía y el sector turístico y deportivo para la promoción del destino, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y según lotes:

LOTE 1.- Producción de material audiovisual en 4K y vídeos a demanda.

LOTE 2.- Organización de archivo y plataforma de material audiovisual.

LOTE 3.- Acciones para la difusión del material audiovisual generado por la empresa.

LOTE 4.- Producción de contenido audiovisual sobre la oferta y promoción del deporte

LOTE 5.- Producción de contenido audiovisual en 360º

SEGUNDA.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación es de 302.000 €, IVA no incluido, importe en el que se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, distribuido en los siguientes lotes:

- Lote 1 - Producción de material audiovisual en 4K y vídeos a demanda: 96.000 euros IVA no incluido.

- Lote 2 - Organización de archivo y plataforma de material audiovisual: 47.000 euros IVA no incluido.

- Lote 3 - Acciones para la difusión del material audiovisual generado por la empresa: 65.000 euros IVA no incluido.

- Lote 4 - Producción de contenido audiovisual sobre la oferta y promoción del deporte: 52.000 euros IVA no incluido.

- Lote 5 - Producción de contenido audiovisual en 360°: 42.000 euros IVA no incluido.

El pago de las citadas cantidades estará, en todo caso, supeditada a la realización efectiva del trabajo y su aceptación por la dirección del proyecto.

Las empresas licitadoras deberán mantener su oferta durante un plazo de 12 meses, a contar desde la fecha de presentación de las mismas.

El contrato está financiado con fondos comunitarios: Programa Operativo Integrado de Andalucía 2014 – 2020 (Andalucía se mueve con Europa, tasa de cofinanciación 80%).

Se declara improcedente la revisión de precios.

El valor estimado del expediente es de 604.000 euros.

TERCERA.- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.

3.1.- Facturación.

Turismo y Deporte de Andalucía abonará a la empresa/s adjudicataria/s la realización de los trabajos encomendados previa emisión de las correspondientes facturas.

Las facturas se expedirán conforme a las exigencias de la legislación vigente, responderá siempre a las prestaciones contratadas, describiendo los servicios realizados que se facturan y en ella se indicará el/los número/s de referencia que se indique en el correspondiente contrato.

3.2.- Forma de pago.

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de las correspondientes facturas a 60 días desde la verificación de conformidad de los servicios contratados.

A esos efectos, las facturas deberán ir acompañadas de los correspondientes justificantes de los servicios facturados.

Junto con la factura, y además de la certificación/memoria/justificantes correspondiente de ejecución del trabajo contratado, deberá incluirse un documento adjunto certificado por el proveedor en el que se especifique el número de contactos alcanzados mediante la ejecución de la acción referida, especificando metodología y/o fuente utilizada, salvo en el caso de las acciones relacionadas con digital/web en las que deberá de certificarse además el número de empresas andaluzas impactadas por la acción. En caso de no incluirse, la factura será devuelta.

CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

Esta contratación tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de formalización del correspondiente contrato, sin perjuicio de lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas en relación al plazo de ejecución. Podrá prorrogarse por una sola vez por un período de igual

duración, manteniendo sin modificación todas las condiciones vigentes, a solicitud de **Turismo y Deporte de Andalucía** y por acuerdo expreso entre las partes.

QUINTA.- RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de carácter privado y se regirá por lo aquí establecido y, para lo no previsto en él, serán de aplicación las normas de Derecho Privado, a excepción del procedimiento de adjudicación que le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

El presente Pliego de Condiciones Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como los Anexos que se acompañan, revisten carácter contractual.

SEXTA.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Estarán facultadas para contratar con **Turismo y Deporte de Andalucía** las personas naturales o jurídicas, españolas y extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 a 79 del TRLCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

Las empresas licitadoras deberán, asimismo, acreditar no estar incursas en los supuestos de prohibiciones para contratar que se recogen en el artículo 60.1 del TRLCSP, y cumplir con las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales.

Para las empresas no comunitarias, comunitarias y uniones de empresas, se estará a lo dispuesto en los artículos 55, 58 y 59 del TRLCSP, respectivamente.

De igual forma, deberán estar en posesión de todo tipo de licencias, clasificaciones, autorizaciones, permisos y documentación necesaria para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

Las proposiciones de las empresas licitadoras que no cumplan con estas exigencias serán desestimadas.

SÉPTIMA.- INFORMACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las proposiciones se presentarán en el lugar y plazo señalados en el presente Pliego y en el anuncio de licitación publicado al efecto.

La presentación de la proposición presupone que el interesado acepta de modo incondicional las cláusulas del presente Pliego.

Lugar de petición de información, retirada de pliegos y presentación de ofertas:

Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
Departamento de Contratación
Antiguo Parador de San Rafael
C/ Compañía, 40
29008 Málaga

Teléfono: 951 299 300
Fax: 951 299 317
contratacion@andalucia.org
www.juntadeandalucia.es/contratacion

Para cualquier aclaración relativa a cuestiones técnicas, se deberá contactar con: Juan Carretero (lote 4), Ana Díaz (Lote 5), Javier Molina (Lote 1, 2 y 3) en el tel. 951 299 300 o contratacion@andalucia.org

Plazo de petición de información y retirada de pliegos: Hasta las 14:00 horas del 2 de mayo de 2017.

Plazo de presentación de ofertas: Hasta las 14:00 horas del 2 de mayo de 2017.

La presentación de proposiciones que no sean entregadas personalmente, podrá efectuarse por correo o mensajería, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío, y anunciar el mismo día al Departamento de Contratación de **Turismo y Deporte de Andalucía**, por correo electrónico, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se reciban fuera del plazo fijado. No obstante, transcurridos diez días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo o mensajería.

La apertura del Sobre A tendrá lugar en acto público que se celebrará a las 12'00 horas del día 12 mayo de 2017 en las oficinas de **Turismo y Deporte de Andalucía,** sitas en Málaga, Antiguo Parador de San Rafael, C/ Compañía, 40.

OCTAVA.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las empresas licitadoras deberán presentar UN SOBRE CERRADO con la indicación: OFERTA: LA ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL SOBRE LA OFERTA DE ANDALUCÍA Y EL SECTOR TURÍSTICO Y DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO (Expd. C101-04JM-0217-0014) que deberá contener TRES SOBRES, firmados y cerrados, señalados con las letras A, B, y C.

Sobre A: **Proposición económica**.
Sobre B: **Proposición técnica**.
Sobre C: **Documentación acreditativa de los requisitos previos**.

Deberá figurar **en el exterior de cada uno de los tres sobres:**

1. Nombre de la empresa licitadora, o licitadoras en el caso de Unión Temporal de Empresas.
2. Domicilio social.
3. CIF y/o NIF.
4. Teléfono y correo electrónico de contacto, al que **Turismo y Deporte de Andalucía** realizará todas las comunicaciones requeridas en el procedimiento de adjudicación.
5. Persona de contacto.
6. Título del proyecto y número de expediente de licitación, lote/lotes al que presenten oferta.
7. Firma del representante legal de la empresa licitadora, debidamente diligenciada con el sello correspondiente.

En los sobres se incluirá, debidamente enumerada, **la siguiente documentación:**

Sobre A figurará la leyenda **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, e incluirá, la propuesta económica, debidamente firmada y fechada por representante legal de la empresa licitadora con poder suficiente, conforme al modelo que, como **Anexo II**, se acompaña al presente Pliego.

No se aceptarán aquellas proposiciones que no se ajusten al modelo que se anexa, que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta económica.

Sobre B figurará la leyenda **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, e incluirá de forma diferenciada, la documentación que se relaciona a continuación, conforme a la siguiente agrupación, según lote/s a los que presente oferta:

LOTE 1.- Producción de material audiovisual en 4K, vídeos a demanda y organización archivo.

- Descripción general de la propuesta, en la que se describan las garantías de la calidad de la misma.
- Calendario y plan de trabajo para la realización de los vídeos en 4K, plazos de entrega de material y propuesta de guionización de los videos, temáticas a tratar, selección de imágenes y duración total de las imágenes a utilizar.
- Recursos humanos y técnicos asignados a cada tarea.
- Dossier que recoja la experiencia previa de la empresa en la realización de vídeos 4K, así como de vídeos de contenido turístico.
- Vídeos ya desarrollados en proyectos previos que reflejen la experiencia de la empresa en tareas similares.
- Documento detallado de las imágenes disponibles en el banco de vídeos que se pondrá a disposición de Turismo y Deporte de Andalucía, en el que se especifique la duración total de las mismas, provincias y municipios, recursos turísticos y segmentos recogidos.
- Muestra de al menos dos minutos de duración de las imágenes disponibles en el banco de vídeos que se pondrá a disposición de Turismo y Deporte de Andalucía, que evidencie el aspecto general del conjunto del banco.

- Prestaciones superiores o complementarias. Dentro de este apartado se podrán indicar herramientas, contenidos extras y prestaciones específicas, propuestas por el licitador para la realización de los trabajos, que profundice o amplíe los contenidos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y que estime oportuna Turismo y Deporte de Andalucía.
- Especificación del equipo. Curriculum vitae de las personas que llevarán a cabo la ejecución de los trabajos objeto del contrato. Acreditación de que poseen la formación y cualificación profesional necesarias y experiencia en trabajos similares.

LOTE 2.- Organización de archivo y plataforma de material audiovisual

- Descripción funcional. Planteamiento de la solución propuesta con las funcionalidades detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas: módulos, funcionalidades, relaciones. Se deberá describir el esquema de los componentes lógicos que sustentarán la plataforma, la arquitectura tecnológica, la arquitectura de la información y el funcionamiento de la misma.
- Solución técnica. Descripción de la solución técnica propuesta. Identificación de los módulos propuestos, capacidades y papel que desempeñan en la solución propuesta.
- Metodología. Descripción de la metodología que se empleará para en el proyecto.
- Equipo de trabajo. Descripción del equipo de trabajo propuesto. Organigrama, roles y experiencia. Acreditación de que poseen la formación y cualificación profesional necesarias y experiencia en trabajos similares.
- Planificación. Plan detallado de trabajo y calendario de ejecución donde se identifiquen los hitos de entrega más importantes.
- Prestaciones superiores o complementarias. Dentro de este apartado se podrán indicar herramientas, contenidos extras y prestaciones específicas, propuestas por el licitador para la realización de los trabajos, que profundice o amplíe los contenidos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y que estime oportuna Turismo y Deporte de Andalucía.

LOTE 3.- Acciones para la difusión del material audiovisual generado por la empresa.

- Descripción general de la solución ofertada, en la que se describa el esquema o enfoque de la solución general, así como las garantías de la calidad de la propuesta.
- Detalle de cada una de las acciones propuestas, incluyendo número total de personas contactadas, mercado, segmentación de público y ámbito de difusión.
- Número total de impactos garantizados (personas contactadas) para el periodo del contrato a través de las acciones propuestas.
- Cronograma de actividades, con desglose de tareas a realizar, la duración y secuencia en el tiempo de las mismas y los recursos humanos asignados a cada tarea, especificando los perfiles técnicos.

- Organización de los trabajos. Se indicarán los procedimientos a seguir por la empresa para la correcta ejecución del trabajo objeto del contrato.
- Prestaciones superiores o complementarias. Dentro de este apartado se podrán indicar herramientas, contenidos extras y prestaciones específicas, propuestas por el licitador para la realización de los trabajos, que profundice o amplíe los contenidos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y que estime oportuna Turismo y Deporte de Andalucía.
- Especificación del equipo. Curriculum vitae de las personas que llevarán a cabo la ejecución de los trabajos objeto del contrato. Acreditación de que poseen la formación y cualificación profesional necesarias y experiencia en trabajos similares.

LOTE 4.- Producción de contenido audiovisual sobre la oferta y promoción del deporte

-
- Descripción general de la solución ofertada, en la que se describa el esquema o enfoque de la solución general, así como las garantías de la calidad de la propuesta.
- Cronograma de actividades, con desglose de tareas a realizar, la duración y secuencia en el tiempo de las mismas y los recursos humanos asignados a cada tarea, especificando los perfiles técnicos.
- Organización de los trabajos. Se indicarán los procedimientos a seguir por la empresa para la correcta ejecución del trabajo objeto del contrato.
- Dossier que recoja la experiencia previa de la empresa en la realización de vídeos de contenido deportivo.
- Vídeos ya desarrollados en proyectos previos que reflejen la experiencia de la empresa en tareas similares.
- Prestaciones superiores o complementarias. Dentro de este apartado se podrán indicar herramientas, contenidos extras y prestaciones específicas, propuestas por el licitador para la realización de los trabajos, que profundice o amplíe los contenidos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y que estime oportuna Turismo y Deporte de Andalucía.
- Especificación del equipo. Curriculum vitae de las personas que llevarán a cabo la ejecución de los trabajos objeto del contrato. Acreditación de que poseen la formación y cualificación profesional necesarias y experiencia en trabajos similares.
-

LOTE 5.- Producción de contenido audiovisual en 360º

- Descripción general de la propuesta en la que se describa el esquema o enfoque de la solución general, así como las garantías de la calidad de la propuesta.
- Propuestas de localizaciones y escenarios a realizar y justificación de los mismos.
- Cronograma de actividades, con desglose de tareas a realizar, la duración y secuencia en el tiempo de las mismas y los recursos humanos asignados a cada tarea, especificando los perfiles técnicos.
- Organización de los trabajos. Se indicarán los procedimientos a seguir por la empresa

para la correcta ejecución del trabajo objeto del contrato.

- Dossier que recoja la experiencia previa de la empresa en la realización de vídeos 360º y resultados obtenidos con los mismos.
- Vídeos ya desarrollados en proyectos previos que reflejen la experiencia de la empresa en tareas similares.
- Prestaciones superiores o complementarias. Dentro de este apartado se podrán indicar herramientas, contenidos extras y prestaciones específicas, propuestas por el licitador para la realización de los trabajos, que profundice o amplíe los contenidos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas y que estime oportuna Turismo y Deporte de Andalucía.

Sobre C figurará la leyenda **Documentación acreditativa de los requisitos previos,** e incluirá:

1. **Documentos que acrediten la personalidad de la empresa licitadora y, en su caso, la representación.**

   En el caso de persona física, fotocopia del Documento Nacional de Identidad, o el que en su caso, le sustituya reglamentariamente, y, en su caso, la escritura de apoderamiento debidamente legalizada.

   Si se trata de **Sociedades**, escritura de constitución o de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable, así como poder notarial suficiente justificativo de la representación que ostente el firmante de la proposición.

   Si se tratase de **empresas no españolas** de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo: será suficiente con que acrediten su inscripción en el registro comercial o profesional, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del R.D. 1098/2001. Las demás empresas extranjeras deberán acreditar su capacidad de obrar con certificación expedida por la Embajada de España en el Estado correspondiente.

   De presentarse a la licitación **uniones de empresas** que se constituyan temporalmente al efecto, los documentos acreditativos de la capacidad de obrar de cada una de las empresas que la componen, conforme a las cláusulas precedentes. En el escrito de proposición de unión, deberán indicar los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas y nombrar un representante único de la agrupación con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven del contrato. Sólo en el caso de que el contrato sea adjudicado a la unión de empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma.

2. **Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera de la empresa licitadora.** Ésta se acreditará por alguno de los siguientes medios:

- Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Cuentas anuales relativas a los tres últimos ejercicios o declaraciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.
- Declaración relativa a la cifra global de negocios en el curso de los últimos tres ejercicios.

En función de la documentación aportada, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:

- Si el Justificante de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales es por una cuantía mínima del presupuesto de licitación del lote/lotes al que presenten oferta.
- Si de las cuentas anuales se deduce que dispone de unos fondos propios que sean al menos el 20% del presupuesto de licitación del lote/lotes al que presenten oferta.
- Si de la declaración relativa a la cifra global de negocios resulta que la de menor importe de los tres últimos años es superior al triple del presupuesto de licitación del lote/lotes al que presenten oferta.

3. Documentos que acrediten la solvencia técnica de la empresa licitadora.

Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Se considerará acreditada la solvencia técnica si se han realizado, *al menos, 3 trabajos directamente relacionados con el objeto del contrato.*

4. Declaración responsable expedida por el Órgano de dirección o representación competente, conforme al modelo que se acompaña como **Anexo I** al Pliego de Condiciones Particulares, relativa a los siguientes extremos:

a. Que la empresa licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incursa en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 60 y 61 del TRLCSP.
b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato.
c. Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
d. Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar

restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

e. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.

f. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.

La no presentación o presentación incorrecta de la declaración indicada dará lugar al rechazo de la proposición.

La falsedad de dicha declaración, además de cualquier otra responsabilidad exigible en derecho, constituirá, previa instrucción del procedimiento que corresponda, causa de exclusión del procedimiento de adjudicación para el que se hubiere presentado o de resolución del contrato que se hubiere concertado con el infractor, y la consecuente pérdida de la garantía provisional o definitiva que, en su caso, hubiere presentado, cuyo importe será considerado como de indemnización de daños y perjuicios.

Las empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, podrán aportar, en lugar de los documentos exigidos en los puntos 1) y 2), certificación expedida por el citado Registro, acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la empresa licitadora o cualquiera de los representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

Las empresas extranjeras presentarán la documentación **traducida de forma oficial** al castellano. En cualquier caso, todo documento presentado por las empresas licitadoras deberá estar en castellano.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en los sobres, podrá ser, por sí sola, causa de exclusión de la licitación.

Las empresas licitadoras deberán enviar **DOS EJEMPLARES de la Propuesta Técnica y de la documentación requerida en el apartado 3 del Sobre C.**

NOVENA.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LOS MISMOS:

LOTE 1.- Producción de material audiovisual en 4K y vídeos a demanda.

- Oferta económica (40 puntos)
- Banco de imágenes, plan de trabajo realización vídeos y equipo técnico (50 puntos)
- Adecuación de las dotaciones de personal para el desarrollo de los servicios previstos y experiencia acreditada (5 puntos)
- Prestaciones superiores o complementarias (5 puntos)

LOTE 2.- Organización de archivo y plataforma de material audiovisual.

- Oferta económica (40 puntos)
- Solución técnica (40 puntos)
- Equipamiento técnico y equipo (15 puntos)
- Prestaciones superiores o complementarias (5 puntos)

LOTE 3.- Acciones para la difusión del material audiovisual generado por la empresa.

- Oferta económica (40 puntos)
- Propuesta acciones de difusión y plan de trabajo (40 puntos)
- Impactos garantizados e idoneidad de los soportes (15 puntos)
- Prestaciones superiores o complementarias (5 puntos)

LOTE 4.- Producción de contenido audiovisual sobre la oferta y promoción del deporte

- Oferta económica (40 puntos)
- Plan de trabajo y equipo técnico (30 puntos)
- Definición de contenidos: propuesta creativa y de contenidos de los diferentes formatos (20 puntos)
- Archivo (5 puntos)
- Prestaciones superiores o complementarias (5 puntos)

LOTE 5.- Producción de contenido audiovisual en 360º

- Oferta económica (40 puntos)
- Originalidad e idoneidad de los 8 emplazamientos/experiencias propuestas (40 puntos)
- Cronograma y plan de trabajo (15 puntos)
- Prestaciones superiores o complementarias (5 puntos)

La oferta económica se valorará asignando la máxima puntuación a la oferta más baja, puntuando el resto de forma proporcional mediante reglas de tres. El resto de los criterios se aplicarán justificadamente, en función de la documentación aportada en el sobre B.

Turismo y Deporte de Andalucía se reserva el derecho de anular o declarar desierto el presente procedimiento, sin que las empresas licitadoras tengan derecho a reclamación alguna por este motivo.

Asimismo, **Turismo y Deporte de Andalucía** se reserva el derecho de efectuar cuantas comprobaciones considere necesarias antes de la adjudicación, y en caso de no ajustarse la oferta de la empresa licitadora a lo dispuesto en el presente Pliego, desestimar la oferta

presentada.

Además, y durante el proceso, **Turismo y Deporte de Andalucía** podrá convocar a todas o alguna/s de las empresas licitadoras para la presentación de la oferta.

En caso de igualdad entre dos o más empresas licitadoras, desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirven de base para la adjudicación, será preferida en primer lugar, la proposición presentada por centros especiales de empleo o trabajador/a autónomo/a discapacitado/a, y en segundo lugar aquella empresa que, en el momento de acreditar la solvencia técnica, tenga en su plantilla un número de trabajadores/as minusválidos/as no inferior al 2 por ciento de la misma.

De persistir el empate entre dos o más empresas, la situación se resolverá mediante sorteo.
La propuesta de adjudicación, o en su caso la adjudicación definitiva, no crea derecho alguno a favor del interesado, en tanto no se haya formalizado el correspondiente contrato.

DÉCIMA.- ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Turismo y Deporte de Andalucía requerirá al/a los licitador/es que haya/n presentado la oferta más ventajosa por lote para que acredite el cumplimiento de las siguientes obligaciones en el plazo máximo de 10 días hábiles:

A.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de **Turismo y Deporte de Andalucía** por importe del 5% de la cuantía del presupuesto de adjudicación IVA no incluido. La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

a) Mediante depósito constituido en metálico o en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
c) Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, acreditado debidamente mediante la correspondiente certificación.

Cuando como consecuencia de la modificación del contrato su precio o plazo de ejecución experimente variación se reajustará la garantía, a fin de que guarde la debida proporción con el nuevo precio o plazo de ejecución resultantes.

La garantía definitiva responderá de los siguientes conceptos:

a) De las penalidades impuestas a la empresa adjudicataria en razón de la ejecución del contrato.
b) De las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a **Turismo y Deporte**

de Andalucía por demora de la empresa adjudicataria en el cumplimiento de sus obligaciones, y de los daños y perjuicios ocasionados a la misma con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo sin resolución.

c) De la indemnización, total o parcial, de daños y perjuicios, en caso de resolución por causa imputable a la empresa adjudicataria.

Quedan exceptuadas del requisito de constitución de garantía definitiva, las entidades que tengan reconocida esta excepción por las leyes estatales o disposiciones autonómicas andaluzas.

B.- Presentar, si no lo hubiere hecho con la presentación de oferta, la documentación que acredite estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y de seguridad social, tanto propias como con respecto al personal que trabaje a su servicio:

- Certificación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias estatales y andaluzas.
- Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones ante ésta.

Turismo y Deporte de Andalucía adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 del TRLCSP, se publicará la adjudicación en el Perfil del Contratante y D.O.U.E.

La formalización del contrato será publicada en el perfil del contratante.

UNDÉCIMA.- OTRAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

1. Obligaciones laborales y sociales.

Todo el personal destinado a la realización del servicio, objeto del contrato, dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, teniendo ésta todos los derechos y obligaciones que le son inherentes en su calidad de patrón, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social, así como las disposiciones legales en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

A **Turismo y Deporte de Andalucía** no podrá exigírsele responsabilidad de ninguna clase, como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa adjudicataria y su personal, aunque las medidas y sanciones que ésta adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato objeto de esta adjudicación.

2. Gastos e impuestos.

- Los gastos originados para la correcta ejecución del contrato, incluidos los de desplazamientos, seguros y cualesquiera otros que puedan generarse, serán de la exclusiva cuenta de la empresa adjudicataria.
- Todo impuesto que se devengue con ocasión o como consecuencia del contrato, se abonará conforme a la Ley que lo regule.

DUODÉCIMA.- CESIÓN DEL CONTRATO. SUBCONTRATACIÓN.

La empresa adjudicataria no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, y para poder subcontratar con terceros tendrá que contar con el consentimiento de **Turismo y Deporte de Andalucía**

A los efectos del cumplimiento de las obligaciones dimanantes del contrato, se reputará a la empresa adjudicataria como única contratista, aunque se produzca la subcontratación consentida a que se refiere el párrafo anterior.

DECIMOTERCERA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados como resultado de la prestación de los servicios objeto del contrato serán propiedad de **Turismo y Deporte de Andalucía** y de la Consejería de Turismo y Deporte, que podrán libremente usarlos, explotarlos, transformarlos, cederlos reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La empresa adjudicataria podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa, por escrito, de **Turismo y Deporte de Andalucía** y de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Éstas, en consecuencia, podrán recabar en cualquier momento la entrega de los documentos o materiales de los trabajos, con todos sus antecedentes, datos o procedimientos.

La empresa adjudicataria tendrá la obligación de proporcionar, en soporte informático y a **Turismo y Deporte de Andalucía**, todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración de los trabajos.

Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva a **Turismo y Deporte de Andalucía** y a la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, salvo en el caso de derechos preexistentes, en los que la cesión puede no ser con carácter de exclusividad.

DECIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.

El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de **Turismo y Deporte de Andalucía**. El adjudicatario adquirirá el compromiso de la custodia fiel y cuidadosa de la documentación que se entregue para la realización del trabajo y, con ello, la obligación de que ni la documentación ni la información que ella contiene o a la que acceda como consecuencia del trabajo realizado llegue en ningún caso a poder de terceras personas.

DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Cuando sea necesario el acceso o tratamiento de datos personales de **Turismo y Deporte de Andalucía** para la prestación del servicio, el adjudicatario asumirá la figura recogida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de

Carácter Personal, relativo al acceso a datos por cuenta de terceros. Esto implica que el adjudicatario deberá velar por el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

- No se destinarán los datos a una finalidad distinta de la establecida en el contrato.
- No se comunicarán los datos a terceros, ni siquiera para su conservación.
- Se deberán adoptar las medidas de seguridad adecuadas a la naturaleza de la información tratada.
- Se deberá guardar secreto profesional durante la prestación de los servicios, así como posteriormente a dicha prestación.
- Una vez finalizada la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá devolver los soportes magnéticos, ópticos o de cualquier otro tipo, facilitados para la realización del trabajo.

DECIMOSEXTA.- TRANSPARENCIA Y OBLIGACIÓN DE SUMINISTRAR INFORMACIÓN.

En aplicación de lo establecido en el artículo 4.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, la empresa adjudicataria, previo requerimiento de **Turismo y Deporte de Andalucía**, estará obligada a suministrarle toda la información necesaria para cumplir con las exigencias establecidas en esa ley.

DECIMOSEPTIMA.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PENALIDADES POR DEMORA.

La empresa adjudicataria será responsable de la calidad de los servicios realizados, así como de las consecuencias que se produzcan para **Turismo y Deporte de Andalucía,** o para terceros, por las omisiones, errores o conclusión incorrecta en la ejecución del contrato.

Asimismo la empresa adjudicataria queda obligada al cumplimiento de los plazos de ejecución del contrato establecidos en los Pliegos u ofertados por la propia adjudicataria caso de ser inferiores. Si llegado el término de cualquiera de los plazos citados, la adjudicataria hubiera incurrido en mora por causas imputables a la misma, **Turismo y Deporte de Andalucía** podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas en cuantía de un 0,2% sobre el importe de la adjudicación por cada día de demora.

En ningún caso, la constitución en mora de la empresa adjudicataria requerirá interpelación o intimación previa por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía .**

El importe de las penalidades por demora se deducirá de las facturas y, en su caso, de la garantía.

DECIMOCTAVA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causa de resolución del contrato:

a) La extinción de la personalidad jurídica de cualquiera de las partes.
b) El mutuo acuerdo de las partes.
c) El incumplimiento total o parcial de todas o algunas de las condiciones generales o particulares pactadas.
d) El incumplimiento posterior a la declaración de concurso de la empresa adjudicataria contratista, en todo caso; o anterior si se tratare de contratos de tracto sucesivo.
e) Los motivos específicos de resolución especial convenidos, así como los casos previstos en la legislación vigente.

Las partes contratantes quedan obligadas a requerir fehacientemente a la otra ante cualquier causa de resolución, incumplimiento o divergencia; concediéndole a la parte requerida un plazo de diez días para, en el caso de no encontrar una solución a la cuestión suscitada, dar por resuelto el contrato el requirente o ejercitar las acciones que estime conveniente.

Los efectos de la resolución serán los siguientes:

a) Cuando obedezca a mutuo acuerdo, los derechos de las partes se acomodarán a lo válidamente estipulado entre ambas.
b) El incumplimiento por parte de **Turismo y Deporte de Andalucía** de las obligaciones del contrato determinará, con carácter general, el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen al contratista.
c) Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, éste perderá la garantía que hubiera presentado y deberá, además, indemnizar a **Turismo y Deporte de Andalucía** los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de dicha garantía.

DECIMONOVENA.- ORGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación del expediente C101-04JM-0217-0014 es el Director Gerente de la Empresa Pública.

DECIMOCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación o ejecución del contrato, ambas partes se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Málaga.

Málaga, 21 de marzo de 2017

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

D./Doña ....., con D.N.I. núm. ..... y residencia a estos efectos en ....., en nombre propio o de la Empresa (1) ....., con N.I.F. núm. ....., que representa como ....., al objeto de participar en la adjudicación de la ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL SOBRE LA OFERTA DE ANDALUCÍA Y EL SECTOR TURÍSTICO Y DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO (Expd. C101-04JM-0217-0014) LOTE...../LOTES....., declara bajo su personal responsabilidad:

a. Que la empresa licitadora posee plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones de contratar conforme a los artículos 60 y 61 del TRLCSP.
b. Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como que no tiene deudas tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito se exija, antes de la adjudicación, a los que vayan a resultar empresas adjudicatarias del contrato.
c. Que no concurren en los representantes legales de la entidad las limitaciones impuestas por la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
d. Que no se ha participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras
e. Que la propuesta ha sido elaborada conforme a las obligaciones relativas a la fiscalidad, protección del medio ambiente, empleo y condiciones laborales.
f. En caso de que la empresa licitadora sea extranjera, el compromiso de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la misma.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, expido la presente declaración.

Lugar, fecha y firma del/la declarante (2).

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas

ANEXO II. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Doña....., con D.N.I. núm..... en nombre propio o en representación de la Empresa (1) ....., con domicilio social en ....., y NIF núm. ....., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS LA ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL SOBRE LA OFERTA DE ANDALUCÍA Y EL SECTOR TURÍSTICO Y DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO (Expd. C101-04JM-0217-0014), mediante procedimiento abierto, se compromete a ejecutar dichos trabajos con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por un importe de, según lote al que presenta oferta:

Lote	Oferta Económica IVA no incluido
LOTE 1.- Producción de material audiovisual en 4K y vídeos a demanda.	
LOTE 2.- Organización de archivo y plataforma de material audiovisual.	
LOTE 3.- Acciones para la difusión del material audiovisual generado por la empresa.	
LOTE 4.- Producción de contenido audiovisual sobre la oferta y promoción del deporte	
LOTE 5.- Producción de contenido audiovisual en 360°	

En ....., a .... de ..... de 2017
(Lugar, fecha y firma del licitador (2))

1. En caso de uniones de empresas deberán constar los datos de cada una de ellas
2. En caso de uniones de empresas deberán constar las firmas de cada una de ellas

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONSISTENTES EN LA ORGANIZACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO AUDIOVISUAL SOBRE LA OFERTA DE ANDALUCÍA Y EL SECTOR TURÍSTICO Y DEPORTIVO PARA LA PROMOCIÓN DEL DESTINO (Expd. C101-04JM-0217-0014)

PRIMERA.- OBJETO

El presente pliego tiene por objeto la contratación por parte de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (en adelante **Turismo y Deporte de Andalucía**) de la prestación de servicios consistentes en la organización, elaboración, producción y difusión de contenido audiovisual sobre la oferta de Andalucía y el sector turístico y deportivo para la promoción del destino, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas y según lotes:

LOTE 1.- Producción de material audiovisual en 4K y vídeos a demanda.

LOTE 2.- Organización de archivo y plataforma de material audiovisual.

LOTE 3.- Acciones para la difusión del material audiovisual generado por la empresa.

LOTE 4.- Producción de contenido audiovisual sobre la oferta y promoción del deporte

LOTE 5.- Producción de contenido audiovisual en 360º

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1.- Producción de material audiovisual en 4K y vídeos a demanda.

Realización y producción de contenido audiovisual del destino. Para ello, se solicitan los siguientes servicios.

- **Realización y producción de nuevo contenido audiovisual:**

Vídeos en 4k: Grabación y producción de vídeos en calidad 4K sobre Andalucía y sus atractivos turísticos.

El material producido se utilizará para la edición de una pieza sobre el conjunto del destino, de un máximo de cinco minutos. Con el resto del material, además del utilizado en la pieza general, se editarán hasta otros cuatro vídeos por segmentos y productos. Este conjunto de vídeos, una vez editados, deberán tener en total una duración aproximada mínima de 15 minutos.

Los vídeos que se produzcan deben presentar un alto grado de espectacularidad e impacto tanto en la selección de imágenes y música, montaje y edición.

Los vídeos deberán reflejar todos los atractivos turísticos del destino, con presencia de las ocho provincias de la comunidad, así como todos aquellos elementos que en el proceso de elaboración de los mismos considere oportunos Turismo y Deporte de Andalucía.

Piezas específicas a demanda: Grabación y producción de un máximo 10 piezas de vídeo anualmente sobre las temáticas que indique Turismo y Deporte de Andalucía.

Para estas piezas se utilizarán imágenes aportadas por el adjudicatario, imágenes de las que disponga Turismo y Deporte de Andalucía, las resultantes de los trabajos recogidos en el presente contrato y otras para las que se solicite expresamente su grabación para dichos vídeos.

Estas piezas deberán mostrar altos niveles de calidad y contarán con una duración máxima de tres minutos.

Todas las piezas realizadas en el marco de los servicios recogidos en el presente lote deberán incluir, a petición de Turismo y Deporte de Andalucía en cada caso, subtítulos en inglés, francés, alemán e italiano. Además, deberán contemplar, según las necesidades, música, locución y rotulación.

Los derechos de todas las piezas resultantes de los trabajos recogidos en el contrato serán propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía para su libre disposición y utilización posterior, tanto las piezas en su conjunto como todos los planos, músicas y elementos gráficos utilizados, al igual que los brutos de las grabaciones realizadas.

- **Banco audiovisual del adjudicatario a disposición de Turismo y Deporte de Andalucía:**

Aportación de imágenes de vídeo en bruto y en Alta Definición del conjunto de la oferta turística de Andalucía, tanto de destino como del sector empresarial y la labor promocional.

Estas imágenes se utilizarán, según las necesidades, para las diferentes piezas que se lleven a cabo en el marco de los trabajos recogidos en el contrato. Una vez finalice la vigencia del contrato los derechos de las piezas resultantes, junto con los planos de este banco de imágenes utilizados para las mismas, serán propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía para su libre disposición.

Todas las imágenes que se contemplen en dicho banco deben estar en Alta Definición y contar con todos los derechos necesarios para su uso y difusión en las piezas que Turismo y Deporte de Andalucía considere oportunas. Las imágenes que no cumplan estos criterios deberán ser excluidas.

Para la valoración de este apartado, se tendrá en cuenta el conjunto del banco de imágenes puesto a disposición de Turismo y Deporte de Andalucía, analizando tanto su duración, calidad y

diversidad de recursos y territorios filmados. Se tendrá en cuenta especialmente la presencia de imágenes espectaculares, planos aéreos o en calidad 4K, entre otros aspectos que puedan suponer un valor añadido.

LOTE 2.- Organización de archivo y plataforma de material audiovisual.

- **Plataforma de material audiovisual:**

El objeto de la contratación es ofrecer una herramienta DAM (digital asset management) que permita la gestión independiente del contenido digital, vía organización por librerías y categorías de contenido.

Deberá permitir así mismo, la publicación en librerías de terceros (youtube, viemo u otros) y soportar al menos, vídeo, imágenes y podcast, ser repositorio de archivos multimedia de uso no público o de acceso restringido al personal de Turismo y Deporte de Andalucía; realizar un mantenimiento y actualización del material documental atendiendo a sus permisos y prestar apoyo audiovisual a las necesidades de la empresa

La adjudicataria deberá organizar, etiquetar y en su caso digitalizar los vídeos de los que dispone Turismo y Deporte de Andalucía, para su puesta a disposición en una plataforma digital que permita el acceso al conjunto de piezas audiovisuales de las que dispone la empresa. Todos los vídeos indicados por Turismo y Deporte de Andalucía (actualmente en dvds, cds y otros soportes) deberán estar accesibles para su consulta y descarga a través de dicha plataforma.

El banco de imágenes y vídeos resultante y la propia plataforma será propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía, siendo gestionado por la empresa adjudicataria. Una vez finalice el contrato, la plataforma y todos los elementos necesarios para su funcionamiento y gestión pasará a ser propiedad de Turismo y Deporte de Andalucía.

Esta galería multimedia, en HTML5 y CSS3 y completamente adaptada para un diseño web responsive, debe estar ordenada por carpetas y categorizada por etiquetas, mostrará páginas con thumbnails y previews de libre navegación para cualquier usuario de la web y permitirá la descarga de archivos con calidad a usuarios registrados y atendiendo a su nivel de permiso particular.

Especificaciones del front:

- Exploración del material multimedia mediante navegación manual o a través de un buscador con los filtros necesarios para encontrar estos contenidos etiquetados debidamente para ser servidos a los usuarios que así lo precisen.
- Visualización de las características técnicas y de propiedad del material multimedia, facilitados través de los metadatos del dispositivo usado para su realización y por los datos oficiales del autor
- Visualización de previews a tamaño web, con posibilidad de incluir marca de agua en archivos muy restringidos

- Generador de código embebido configurable para la inserción de un elemento multimedia en otras páginas ajenas a la plataforma. El código visualizará en estas páginas un widget con el elemento multimedia seleccionado, manteniendo los permisos y la marca de agua que desde el administrador se decidan.
- Solicitud de descarga mediante carrito, con selección de calidad individual por archivo.
- Discriminación de acceso a descarga de ciertos archivos atendiendo al perfil de privilegios del usuario solicitante.

Especificaciones del backoffice

- Gestión de marcas de agua, mediante una lista de posibles marcas de agua editables por el administrador en número y comportamiento.
- Resolución de las calidades de vídeos disponible para descarga, con proceso de transcodificación automática y manual de archivos.
- Gestión de etiquetas; edición del diccionario de términos y sus traducciones.
- Gestor gráfico en disposición de árbol desplegable para la administración de carpetas y los archivos que las contienen. Cada carpeta tendrá unos permisos específicos de acceso a perfiles de usuario.
- Archivos Multimedia; gestión de los elementos multimedia de la galería.
- Histórico de solicitudes; en este apartado se podrán obtener estadísticas de visionado/descarga de archivos vs. usuarios solicitantes.
- Solicitudes pendientes. El usuario administrador accederá a este apartado para responder a las solicitudes de gestión de descarga agrupadas por carritos y usuarios. Se pueden aceptar o denegar peticiones del carrito individualmente por archivo, junto a un comentario de respuesta. Todas las notificaciones, tanto por parte del usuario para la solicitud, como por parte del administrador en la respuesta, deben ir acompañadas por un correo automático de notificación.
- Gestión de widget de "compartir en otras webs". Desde este apartado se podrá configurar la visualización del widget para su visualización en las web que lo incorporen.

Perfiles de usuario a soportar como mínimo

- Administrador de la galería: Potestad total sobre todas las funcionalidades tanto de contenido como de permisos de usuario. Reciben las solicitudes de acceso a la galería y las tramitan.
- Empresa/staff: Los usuarios que tengan acceso a administrador (definidos como staff), automáticamente tendrán acceso a cierto material audiovisual y calidades sin necesidad de confirmación de descarga (se descargan directamente al aprobar el carrito). El material audiovisual y calidades restringidas seguirán siendo solicitadas.
- VIP: Usuarios con acceso a todo el material audiovisual y calidades sin necesidad de solicitar acceso
- Usuario externo: Todo usuario que se registre comenzaría así. Es un tipo de usuario que puede descargarse material audiovisual en la calidad deseada tan sólo mediante un formulario/solicitud que recogerá las peticiones y los motivos de la solicitud. Los permisos por cada petición serán válidos durante los 15 días siguientes a la concesión.

Formatos y resoluciones de los vídeos:

Los vídeos estarán disponibles al usuario en los siguientes formatos: .MOV, .MPEG4, .AVI y .WMV. Además, en función de la calidad de cada vídeo en concreto, estarán disponibles en las siguientes resoluciones para su descarga: 720p, 1080p, 2K y 4K.

Requisitos técnicos:

- Escalabilidad horizontal
- Sistema de caché que optimice la velocidad de carga de la plataforma
- Recursos accesibles por enlaces permanentes
- Gestión de licencias
- Gestión y almacén de imágenes y vídeos en distintas calidades

LOTE 3.- Acciones para la difusión del material audiovisual generado por la empresa

Propuesta, contratación y desarrollo de acciones tendentes a reforzar la difusión y repercusión del material audiovisual de contenido turístico entre el público objetivo al que se dirige la estrategia de comunicación de Turismo y Deporte de Andalucía.

Se solicita para este fin un conjunto detallado de medidas que permitan multiplicar los impactos que generan los vídeos y otros materiales que desarrolle Turismo y Deporte de Andalucía a través del presente concurso o mediante otras iniciativas, a través de la puesta en valor de los mismos y su difusión en soportes de notoriedad que garanticen un alto número de contactos.

Para ello, las empresas proponentes deberán plantear un programa de actuaciones que contemple un servicio de asesoramiento para el posicionamiento del material audiovisual en televisión y soportes digitales, prioritariamente en espacios informativos y otros programas de cadenas de televisión de emisión nacional, así como en la plataforma Youtube.

La empresa adjudicataria deberá asumir además hasta un máximo de 10 coberturas de actos, acontecimientos, eventos o cualquier otro hecho que puedan resultar de interés para poner a disposición de espacios informativos y otros programas de televisión de emisión nacional que pudieran plantearse durante el contrato. Así, asumirá la grabación y producción de piezas audiovisuales con la máxima calidad, adecuada a los soportes de emisión nacional a los que se dirige, en formato profesional DVC PRO. 16/9 y Full HD y, si es necesario en cada caso, deberán contar con locución, rótulos, caretas de entrada/salida.

Las piezas resultantes se pondrán a disposición de los medios en coordinación con Turismo y Deporte de Andalucía, debiendo contar con compromiso de emisión garantizada por parte de al menos un medio de comunicación de emisión nacional.

El coste de la puesta en marcha y desarrollo de las acciones propuestas será asumido en su totalidad por la empresa adjudicataria. La concreción de las medidas propuestas y los

contenidos a difundir estará supeditada a la coordinación y aprobación de Turismo y Deporte de Andalucía.

Se tendrá en cuenta el número de impactos que se alcanzarán con las acciones propuestas, segmentación del público objetivo, soportes en los que se desarrollarán, mercados a los que se dirigirán, ámbito de difusión y otros criterios que garanticen la presencia de las imágenes del destino turístico andaluz en plataformas de calidad y elevada repercusión.

LOTE 4.- Producción de contenido audiovisual sobre la oferta y promoción del deporte

-Grabación, edición, locución y montaje de hasta 12 eventos deportivos al año determinados por Turismo y Deporte de Andalucía y entrega de piezas audiovisuales de cada uno de ellos de hasta 10 minutos de duración.

-Grabación, edición, locución y montaje de dos piezas audiovisuales al mes de temáticas deportivas indicadas por Turismo y Deporte de Andalucía de 2/3 minutos de duración.

-Grabación, edición, locución (en el caso que sea necesario) y montaje de entre 2 y 4 píldoras audiovisuales de 30 segundos sobre Deporte Andaluza para viralizar en las Redes Sociales.

-Archivo: Material de archivo disponible por la empresa proponente y detalle del mismo. Se valorará el volumen del archivo, especialmente el material relacionado con el deporte andaluz, así como su calidad, la variedad de imágenes de recursos, la actividad deportiva y actuaciones desarrolladas por la Consejería de Turismo y Deporte.

-Realización de multicámara de los servicios ofrecidos, con calidad mínima de Full HD. Equilibrio territorial de los contenidos y adaptación multidispositivos de los servicios ofrecidos.

LOTE 5.- Producción de contenido audiovisual en 360º

Realización de 9 experiencias inmersivas a través de videos interactivos en 360° grabados usando la última tecnología de realidad virtual, que cuenten historias y dejen huella en el espectador.

Dichos vídeos tendrán una duración aproximada de 120 segundos y se realizarán conforme a las necesidades y prioridades que Turismo y Deporte de Andalucía tiene y que consistirán en lo siguiente:

- 8 escenarios localizados en cada una de las provincias de Andalucía
- 1 montaje de 3 minutos que recoja localizaciones de las 8 provincias de forma más o menos equitativa

Para la realización idónea del material gráfico, Turismo y Deporte de Andalucía facilitará a la empresa adjudicataria un "Breafing" con prioridades, destinos, segmentos y productos turísticos, con equilibrio territorial entre las ocho provincias de Andalucía, debiéndose contemplar los desplazamientos a las mismas.

Igualmente Turismo y Deporte de Andalucía facilitará las debidas acreditaciones para el correcto desarrollo del trabajo, que se caracterizará por la originalidad y actualidad de las realizaciones, que deben transmitir el disfrute de aquel segmento o producto turístico que plasmen.

El objetivo es crear experiencias de usuario que no dejen indiferente a la audiencia, capaz de persuadirla asegurando una transmisión de mensajes de forma eficiente.

Los usuarios tendrán la libertad de visualizar en todas las direcciones, girando sobre sí mismos
El entorno reproducido debe ser dinámico, representando el movimiento del escenario, utilizando para ello las técnicas de grabación más avanzadas en el sector de grabación de escenarios virutales en 360º.

En el proceso de postproducción deberán corregirse posibles curvas, desniveles, etc.. que puedan aparecer para lograr la mayor calidad posible.

Las piezas podrán incorporar textos animados además de la marca de la empresa y deberán renderizarse en distintos tamaños acordes a los diferentes medios donde se va a exponer:

- Redes sociales donde Turismo y Deporte de Andalucía tiene presencia (Youtube, Facebook, Twitter, Instagram..)
- Portal Web
- Además deberán poderse utilizar en exposiciones y ferias con Oculus Rift, Samsung Gear VR y Google Cardboard para crear experiencias de usuarios únicas.

Málaga 21 de marzo de 2017